

## PG-8 POLÍTICA INSTITUCIONAL SOBRE PAS

### OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en que la Universidad de Cantabria define su política de Personal de Administración y Servicios (PAS).

### ALCANCE

Todo el Personal de Administración y Servicio, tanto funcionario como laboral, que presta servicios en la Universidad de Cantabria.

### RESPONSABLES

Consejo de Gobierno.  
Gerencia.

### DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades.  
Estatutos de la Universidad de Cantabria.  
RDL 5/2015 de 30 de octubre, texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.  
Convenio Colectivo de aplicación al PAS Laboral de la UC.  
Plan Estratégico de la Universidad de Cantabria.  
Estudio de Organización de los Servicios Universitarios.

### DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

La Gerencia de la Universidad de Cantabria define la política institucional y asume la dirección orgánica del Personal de la Administración y Servicios (PAS funcionario y PAS laboral) y el Consejo de Gobierno la aprueba.

Se entiende por política institucional del PAS el conjunto de criterios e intenciones de la Universidad con respecto a la selección, formación, evaluación y promoción de este colectivo.

La UC define y desarrolla su política institucional sobre el Personal de Administración y Servicios en los estudios de organización que elabora periódicamente. Este estudio constituye un instrumento para la planificación de los Recursos Humanos, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa de aplicación, a través de propuestas de mejora de la estructura organizativa, selección y provisión de puestos de trabajo, carrera profesional, plan de formación y acción social.

Por su parte, el [Plan Estratégico de la Universidad de Cantabria](#), en su Eje IV – Buen Gobierno y Comunidad Universitaria, tiene entre sus objetivos el disponer de una dotación de PAS que responda a las necesidades presentes y futuras de la

PROCEDIMIENTOS GENERALES DE LA  
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Universidad, mediante la estabilización, rejuvenecimiento y promoción de la plantilla, y el apoyo al desarrollo de la carrera profesional del PAS.

1. SELECCIÓN DEL PERSONAL

La UC selecciona a su personal fijo, ya sea funcionario o laboral, de acuerdo con su oferta de empleo público, mediante convocatoria pública. El sistema selectivo utilizado es el concurso-oposición tanto en los sistemas de acceso libre como de promoción interna.

2. PROVISIÓN DE PLAZAS

La forma de provisión de cada puesto para el personal funcionario se determinará en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT). Los sistemas de provisión de puestos son los concursos internos de méritos ordinarios y específicos, y la libre designación, así como cualquier otro procedimiento que pueda regularse en la legislación general de funcionarios.

Los concursos son objeto de convocatoria pública en la que se detalla las características de los puestos, el baremo de méritos y las demás normas aplicables. La normativa y baremo aplicable en los procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de la Universidad de Cantabria, es aprobada por el Consejo de Gobierno y Consejo de Social.

La provisión de puestos del personal laboral se llevará a cabo conforme al siguiente orden:

1. Reingreso de excedentes voluntarios.
2. Concurso de traslado entre trabajadores fijos del mismo grupo profesional y especialidad.
3. Concurso-oposición restringido para todo el personal fijo de la universidad.
4. Concurso-oposición libre.

3. PROMOCIÓN INTERNA

La UC fomentará y facilitará la promoción interna de su personal funcionario mediante el ascenso desde cuerpos o escalas de un subgrupo o grupo de titulación a otros del inmediato superior o a cuerpos o escalas del mismo grupo o subgrupo.

La promoción del personal laboral se llevará a cabo mediante el sistema de promoción por niveles contemplado en el correspondiente convenio colectivo. Este sistema está basado en la evaluación del desempeño del puesto de trabajo y en las actividades formativas desarrolladas por los trabajadores.

4. REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN

El PAS estará representado en los órganos de Gobierno y Representación de la UC de acuerdo a lo dispuesto en la LOU y en los estatutos de la institución.

La Junta de Personal es el órgano de representación del PAS funcionario y el Comité de Empresa lo será del PAS laboral. La UC también cuenta con una Mesa General de Negociación con competencias y atribuciones específicas.

5. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PAS

PROCEDIMIENTOS GENERALES DE LA  
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT) constituyen el instrumento de organización de los recursos humanos de la Universidad de Cantabria en las que se incluyen todos los puestos de trabajo y sus características clasificados de acuerdo con su estructura orgánica. Las Relaciones de Puestos de Trabajo (PAS Funcionario y PAS Laboral), son negociadas con los órganos de representación de los trabajadores y aprobadas por el Consejo de Gobierno.

6. EVALUACIÓN

La Universidad de Cantabria establecerá sistemas que permitan la evaluación del desempeño de su Personal de Administración y Servicio Funcionario, de acuerdo con lo que establezca la correspondiente Ley de Función Pública de la Comunidad Autónoma.

**PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS**

GRUPO DE INTERÉS	FORMA DE PARTICIPACIÓN
Consejo de Gobierno	Aprueba la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios y la Relación de Puestos de Trabajo de la Universidad (RPT).
Gerencia	Define la política institucional y asume la dirección orgánica del PAS.
Servicio de PAS	Lleva a cabo la gestión administrativa del PAS
Junta de Personal y Comité de Empresa del PAS.	Representan al PAS en los órganos de gobierno y administración de la Universidad.

**REGISTROS DEL PROCEDIMIENTO**

PROCEDIMIENTO	REGISTROS	RESPONSABLE DE LA CUSTODIA	TIEMPO DE CONSERVACIÓN
PG8 – Política institucional sobre PAS	Plan estratégico UC	Gerencia	Indefinido
PG8 – Política institucional sobre PAS	Oferta de Empleo Público.	Gerencia	Indefinido
PG8 – Política institucional sobre PAS	Relación de Puestos de Trabajo del PAS.	Gerencia	Indefinido
PG8 – Política institucional sobre PAS	Normativa para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de la UC.	Secretaría General de la UC	Indefinido
PG8 – Política institucional sobre PAS	Convenio colectivo del PAS laboral de la UC.	Secretaría General de la UC	Indefinido

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

ELEMENTO DEL SGIC	FORMA DE INFORMAR
Oferta de Empleo Público	Boletín Oficial correspondiente.
Convocatoria de plazas del PAS	Página web del Servicio de PAS y Portal de Transparencia institucional.
Plan Estratégico de la Universidad de Cantabria	Página web institucional.

PROCEDIMIENTOS GENERALES DE LA  
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

**SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN: INDICADORES**

IDENTIFICADOR	DEFINICIÓN	PERIODO DE CÁLCULO	RESPONSABLE
IND-PG8a	Ratio PDI/PAS.	Curso académico	Gerencia
IND-PG8b	% de PAS funcionario sobre el total.	Anual	Gerencia